TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÌTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.

Informe del Comisario por el período terminado al 31 de diciembre del 2.009

CONTENIDO

Informe

Balance general

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio

Notas a los estados financieros

ABREVIATURAS USADAS

USD Dólares estadounidenses

NEC Normas ecuatorianas de contabilidad

NEA Normas ecuatorianas de auditoria

NIC Normas Internacionales de Auditoria

NIIF Normas de Internacionales de Información Financiera

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas

1. He realizado una revisión especial de auditoria al balance general adjunto de **TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÌTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.**, al 31 de diciembre del 2.009, y del correspondiente balance general, estado de pérdidas y ganancias; y, evolución patrimonial del ejercicio anual terminado en esas fechas. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.

2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

   a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía

   b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad).

   c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADORA 8
QUITO

3. En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de **TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÌTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.**, sus resultados de operación y flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2.009 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de **TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÌTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.** y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, Abril 26 de 2.010

Jimena Polanco
COMISARIO
Reg. Nac. 17-822

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÌTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
Al 31 de diciembre del 2.009
(En dólares de los Estados Unidos de América)

Efectivo y sus equivalentes		**58,755**
Cuentas y documentos por cobrar, Neto	2	**318,542**
Otras cuentas por cobrar	2	**180,671**
Impuestos anticipados		**16,346**
Total Activos Corrientes		**574,314**
Activos Fijos		
Costo		**184,494**
(-) Dep. acum.		**-91,204**
Terrenos		**45,000**
Total Activos fijos		**138,290**
Total de Activos		**712,604**
PASIVOS		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por pagar		**346,772**
Obligaciones Administración Tributaria		**19,576**
Obligaciones IESS		**2,982**
Obligaciones Instituciones Financieras		**5,964**
Obligaciones con empleados		**26,151**
15% Participación Trabajadores		**10,169**
Otros por pagar		**149,893**
Total Pasivos Corrientes		**561,507**
Total Pasivo Largo Plazo		**5,401**
Total Pasivos		**566,908**
PATRIMONIO, neto		**145,696**
Total de Pasivos y Patrimonio		**712,604**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÌTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS COMPARATIVO
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2.009
(En dólares de los Estados Unidos de América)

Ventas netas	**795,659**
Gastos de Operación	**-727,864**
Resultado Antes de participaciòn trabajadores e impuesto a la renta	**67,795**
15% Participación Trabajadores	**10,169**
25% Impuesto a la Renta	**16,094**
Utilidad Neta	**41,532**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÌTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2.009
(En dólares de los Estados Unidos de América)

Capital Pagado	Reserva de Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	TOTAL
36,382	134	3,437	26,746	66,699
			37,465	37,465
36,382	134	3,437	64,211	104,164
			41,532	41,532
36,382	134	3,437	105,743	145,696

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2.009

Nota 1.- Operaciones

La compañía fue constituida en Quito – Ecuador, el 16 de marzo del 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Julio de 1998, su objeto social entre otros es la prestación de servicios de transporte nacional e internacional, aérea y marítima como consolidadores y desconsolidadores de carga; renta de bodegaje para contenedores, cuartos fríos, en sí el manipuleo de carga para productos perecibles y no perecibles; realizar trámites de exportación e importación; asesoramiento en el empaque de productos para comercialización en el exterior. La Compañía prestará además servicio de courier en el ámbito nacional e internacional.

Los índices de inflación, relacionados con el comportamiento de la economía ecuatoriana en los tres últimos años, son como sigue:

Diciembre 31	Índice de inflación anual
2009	4,31%
2008	8.63%
2007	3.32%

A partir del último semestre del 2.008 la crisis económica mundial ha afectado la economía del país, esto hace difícil llegar a determinar la incidencia sobre la posición económica y financiera de la Compañía; por lo tanto, los estados financieros anexos deberán ser leídos a la luz de las circunstancias escritas en este párrafo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

Nota 2.- Resumen de las Principales Políticas Contables

a. Bases Fundamentales

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las disposiciones de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17.

Los estados financieros adjuntos expresados en dólares estadounidenses son presentados en forma comparativa a partir del ejercicio 2.008 en base a los requerimientos de la NEC No. 1.

Los estados financieros adjuntos, son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia de la compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador mediante Resolución No. 08.G.DSC-010 de 31 de diciembre del 2.008 publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre de 2.008, resolvió que la aplicación de las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF¨s) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC¨s) para la preparación de estados financieros en la República del Ecuador se aplicarán a partir del año 2.010 para los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoria externa; a partir del 2.011 las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD 4'000.000 al 31 de diciembre de 2.007, las holding, de economía mixta, y sucursales de compañías extranjeras; y , desde el 2.012 el resto de sociedades.

b. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, las cuales generalmente tienen 30 días de plazo, son reconocidas y registradas al monto original de la factura, menos una provisión por cualquier monto no recuperable. La provisión de cuentas de dudoso cobro se realiza en base a la antigüedad de la cartera y su comportamiento durante el período sujeto de análisis.

c. Propiedad, Planta y Equipo

Están registrados al costo de adquisición. El costo de los activos son depreciados de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales: 10% muebles y enseres, equipos de oficina, instalaciones y 33% equipos de computación.

El gasto por depreciación de activos se registra en los resultados del año.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

d. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar por compras, las cuales normalmente tienen un plazo de 30 días son registradas al costo, que es el valor razonable considerado que serán pagados en el futuro por bienes y servicios tanto facturados como pendientes de facturar a la compañía.

e. Impuesto a la renta

De acuerdo con disposiciones tributarias, las Sociedades pueden calcular la tarifa del 15% de impuesto sobre el valor de las utilidades, siempre que estas se capitalicen, por lo menos por un monto de las utilidades reinvertidas, perfeccionando con la inscripción en el registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del 2.010; se adquiera maquinaria nueva, la cual permanezca por dos años en la Compañía. De no cumplir con estas condiciones, deberán presentar la declaración sustitutiva con la reliquidación del impuesto; o calcular la tarifa del 25% de impuesto sobre el valor de las utilidades.

Al 31 de diciembre del 2.009, la Compañía calculó el 25% de impuesto sobre la utilidad del ejercicio menos el 15% de participación trabajadores y más los gastos no deducibles dando un valor de US.$ 16.094,12.

f. Reserva Legal

La ley de Compañías establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad líquida anual para la constitución de la reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

g. Reserva de Capital

En las disposiciones de la NEC 17 se establece que los ajustes por inflación y por corrección de brechas entre inflación y devaluación de las cuentas de Capital, Reservas y Aportes para futuras capitalizaciones deben imputarse inicialmente a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio para su posterior transferencia, junto con el saldo de la cuenta Reexpresión monetaria, a la Reserva de Capital.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR
QUITO

El 19 de diciembre del 2.001, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial 483 del 28 de diciembre del 2.001 dictó las normas y procedimientos a las que se someterán las compañías que estén bajo su control para la valuación y Reserva por donaciones; en todos los casos esta decisión tendrá que ser aprobada previamente por la Junta General de Socios y/o Accionistas o Alta Gerencia que haga sus veces. Se establece que se podrá capitalizar los saldos acreedores de dichas cuentas en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido.

h. Moneda Extranjera

Los activos y pasivos al cierre del ejercicio en monedas distintas al dólar estadounidense son convertidos a dólares con base en las tasas de cambio apropiadas

vigentes a esa fecha. Las diferencias en cambio realizadas y no realizadas en efectivo al cierre del año son registradas en los resultados del ejercicio.

i. Transacciones con partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas se registran en los términos pactados entre partes, las cuales se encuentran debidamente reveladas considerando su origen.

Nota 3.- Cuentas y Documentos por Cobrar

La composición de la cuenta al 31 de diciembre del 2.009 es el siguiente:

Anticipo a Proveedores	**79,320**
Otros	**92,100**
Empleados	**25,557**
Compañìas Relacionadas	**43**
Provisión para cuentas incobrables	**-8,775**
	499,213

Nota 4.- Propiedades y Equipos

El movimiento de propiedades y equipos durante el año 2.009 de esta Empresa es como sigue en miles:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

DETALLE	Saldo al 31/12/2008	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2009
Costo				
Muebles y Enseres	**32,247**	**598**		**32,845**
Equipos de Computación	**13,344**	**0**	**0**	**13,344**
Equipos de Oficina	**13,923**	**1,256**	**0**	**15,179**
Construcciones y Remodelac.	**12,708**	**0**	**0**	**12,708**
Vehículos	**110,418**	**0**	**0**	**110,418**
Depreciación Acumulada	**-54,772**	**0**	**0**	**-91,204**
Propiedad y Equipo Neto:	**127,868**	**1,854**	**0**	**93,290**

Nota 5.- Obligaciones financieras

Corresponden fundamentalmente a un préstamo en el Banco Pichincha, solicitado en Noviembre del 2.008 a un plazo de 3 años.

Nota 6.- Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2.009, consisten fundamentalmente en cuentas por pagar a proveedores nacionales y del exterior.

DETALLE	2.009 (US Dólares)
Proveedores nacionales	**172,537**
Proveedores Extranjeros	**173,872**
Empresas relacionadas	**363**
	346,772

Nota 7.- Transacciones con partes relacionadas

El Decreto Ejecutivo N° 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 494 del 31 de diciembre de 2.004, incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del año 2.005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas; que consisten entre otras, la presentación a la Autoridad Tributaria de un Informe Integral de Precios de Transferencia. Adicionalmente, el 30 de diciembre de 2.005, el Servicio de Rentas Internas a través de la resolución N° NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial N° 324 del 25 de abril de 2.008, modificó los requisitos para la presentación de información con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a USD 5.000.000.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

A la fecha de este informe, 26 de abril del 2.010, la Administración de la Compañía no ha preparado un análisis sobre este asunto con el propósito de determinar la existencia de efectos de las referidas normas sobre el monto de tributos contabilizados por la Compañía; sin embargo, al considerar que las operaciones con partes relacionadas han sido similares al año 2.008 y que en el año anterior no se presentó ningún ajuste, la Administración ha confirmado que no se prevé ningún impacto sobre este asunto en los estados financieros para el año 2.009.

Nota 8.- Participación de los Trabajadores

Según disposiciones legales establecidas por el Código de Trabajo, la Compañía entrega a sus empleados y trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos, estableciendo su provisión correspondiente al 31 de diciembre del 2.009.

Nota 9.- Conciliación de impuesto a la renta

A continuación una demostración del impuesto a la renta calculado de acuerdo con la tasa impositiva legal, los gastos no deducibles, las rentas exentas, el impuesto a la renta causado, los impuestos anticipados y las retenciones en la fuente al 31 de diciembre de 2.009, según los cálculos realizados por la compañía en dólares de los Estados Unidos de América.

Utilidad del ejercicio	67,795
15% participación trabajadores	10,169
Base antes de impuesto a la renta	57,626
Más gastos no deducibles	6,751
Base imponible	64,376
25% impuesto renta	16,094
Menos anticipo impuesto renta	1,400
Menos retención en la fuente	5,858
Impuesto a pagar	8,836

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO

Nota 10.- Capital Pagado

Al 31 de diciembre de 2.009, el capital pagado está constituido por 36.382,00 acciones ordinarias con un valor nominal de US. $ 1.

Nota 10.- Situación tributaria

Situación fiscal.-

De acuerdo con disposiciones legales, las autoridades tributarias tienen facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración.

Impuesto a la salida de divisas.-

Mediante Decreto Ejecutivo N. 1058 publicado el 14 de mayo de 2008, se estableció la aplicación de un impuesto del 0,5% sobre la salida de capitales (ISD). El 30 de diciembre de 2008 mediante modificación a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, se estableció que dicho impuesto será del 1%, eliminando cualquier exención, incluso para el pago en importaciones.

Nota 11.- Cumplimiento de las Normas sobre derechos de autor

Hasta la fecha de emisión del presente informe, 26 de abril de 2.010, he verificado principalmente que la Compañía mantenga licencias de uso de los sistemas utilizados.

Nota 12.- Eventos subsecuentes

A la fecha de la emisión de este informe, 26 de Abril de 2.010, no se conocen hechos o circunstancias que en opinión de la Administración, puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 8
QUITO